"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2023-A-MDC.

Curahuasi, 30 de noviembre del 2023.

VISTOS:

El informe N° 377-2023-MDC/SGAF, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas; y La disposición del Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Curahuasi. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Tramites- SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que se crea el Sistema Único de Tramite establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 3.8 del articulo 3° del citado reglamento, establece que el responsable de la administración de usuarios es aquel funcionario o servidor designado por cada entidad de la Administración publica para crear y administrar las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para los diferentes aplicativos que tiene la secretaria de gestión publica de la Presidencia del Consejo de Ministros siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del reglamento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2023 -A-MDC de fecha 13 de octubre del 2023, resuelve: "***ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR*** *a Econ. ROMÁN ÁNGEL RODRÍGUEZ CATACORA,* ***SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI,*** *como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Tramites-SUT";*

Que, el Informe N° 377-2023-MDC/SGAF, de fecha 06 de noviembre de 2023. El Sub Gerente de Administración y Finanzas, Señala que dentro del procedimiento de formulación de TUPA, y ser un documento de alcance nacional se requiere información de comunicación del domicilio de la entidad pública como el correo electrónico, número telefónico fijo o numero de celular corporativo.

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1203-Ley que crea el Sistema Único de Tramites – SUT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al **SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI,** a través de las unidades orgánicas, realizar las gestiones y/o trámites para la implementación de un correo electrónico institucional y el número telefónico fijo o número de celular corporativo, para el inicio del procedimiento de formulación del TUPA de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia De Administración y Finanzas y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, dar cumplimiento a los dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
Gorky León Ojeda
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI V°B° SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI GERENCIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ALCALDIA.
G.M.
INTERSADO
U. ARCHIVO.